



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/11/28
3 de marzo de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
11º período de sesiones
Tema 6 de la agenda

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

MAURICIO

* Anteriormente publicado con la signatura A/HRC/WG.6/4/L.14. Con la autorización de la Secretaría del Consejo de Derechos Humanos, se han introducido algunas modificaciones basadas en los cambios editoriales introducidos por los Estados con arreglo al procedimiento de aprobación *ad referendum*. El anexo se distribuye tal y como se presentó.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1 - 4	3
I. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN	5 - 79	3
A. Exposición del Estado examinado	5 - 25	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado	26 - 79	6
II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES	80 - 83	18
<i>Annex.</i> Composition of the delegation.....		25

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), establecido de conformidad con la resolución 5/1 de 18 de junio de 2007 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su cuarto período de sesiones del 2 al 13 de febrero de 2009. El examen de Mauricio se celebró en la 14ª sesión, el 10 de febrero de 2009. La delegación de Mauricio estuvo encabezada por el Excmo. Sr. Jayarama Valayden, Fiscal General. En su sesión celebrada el 13 de febrero de 2009, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.
2. El 8 de septiembre de 2008, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Mauricio: Zambia, Malasia y Eslovaquia.
3. De conformidad con el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, para el examen de la situación de Mauricio se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional o una exposición por escrito, presentados de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/4/MUS/1);
 - b) Una compilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/4/MUS/2);
 - c) Un resumen elaborado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/4/MUS/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Mauricio una lista de preguntas preparadas de antemano por la República Checa, Letonia, los Países Bajos, Dinamarca y Alemania. Esas preguntas se pueden consultar en la extranet del EPU.

I. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN

A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación dijo que el informe nacional fue elaborado mediante un amplio proceso de consultas en el que participaron todos los departamentos gubernamentales pertinentes, las instituciones nacionales de derechos humanos y una serie de organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajaban en la esfera de los derechos humanos.
6. Para garantizar los derechos de los ciudadanos existían en el país instituciones sólidas e independientes, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (que tenía una División sobre discriminación sexual), el Defensor del Pueblo y el Defensor del Niño. Desde 2002, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) estaba acreditada como institución de "categoría A".
7. La delegación dijo que, atendiendo a las disposiciones de los tratados y convenios en los que Mauricio era parte, se habían adoptado recientemente varias medidas legislativas para seguir promoviendo los derechos humanos, como la Ley sobre el VIH y el SIDA, de 2006; la Ley del Certificado de buenas costumbres, de 2006; la Ley sobre la abolición de las penas de reclusión

por deudas civiles (abolición), de 2006; la Ley de protección del prestatario, de 2007; y la Ley de la Comisión de la Verdad y la Justicia, de 2008.

8. Mauricio también había aprobado recientemente la Ley de igualdad de oportunidades (2008), que preveía la creación de una División de Igualdad de Oportunidades en la CNDH y un Tribunal de Igualdad de Oportunidades para velar por la aplicación de las disposiciones de la ley.

9. La delegación indicó que en el programa económico iniciado en 2006 para reestructurar la economía de Mauricio, el Gobierno había dado prioridad a los programas de empoderamiento y reducción de la pobreza a fin de promover los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos. También había establecido un fondo a fin de duplicar para el año 2015 la inscripción en instituciones de enseñanza superior. Con miras a fomentar una cultura de derechos humanos en el país, el Gobierno había creado un Centro de Derechos Humanos que se encargaba de promover la educación sobre derechos humanos entre los ciudadanos. Actualmente Mauricio estaba ultimando un Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos con el que se trataba de desarrollar una sólida cultura de los derechos humanos en el país.

10. De acuerdo con el Programa del Gobierno para el período 2005-2010, se había reforzado el mecanismo de aplicación de la Ley de protección contra la violencia doméstica. El Gobierno también estaba finalizando un proyecto de ley de lucha contra la trata de personas.

11. En abril de 2005 el Gobierno aprobó la Política Nacional sobre Cuestiones de Género y el Plan Nacional de Acción. También había desarrollado un Marco nacional de políticas de género que establecía directrices generales para la aplicación de estrategias de incorporación de la perspectiva de género.

12. El Documento de Políticas y el Plan de Acción del Gobierno sobre la Discapacidad contenían una serie de medidas relativas, entre otras cosas, a la salud, la educación, la formación, el empleo, los derechos humanos y la accesibilidad. Se había establecido un Comité de Ejecución y Supervisión encargado de aplicar las recomendaciones del Plan de acción para la pronta ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

13. La Ley sobre el VIH y el SIDA tenía por objeto garantizar que todas las personas que vivían con el VIH/SIDA fuesen tratadas con equidad y respeto. El VIH/SIDA no se consideraba una discapacidad, y la ley penalizaba cualquier comportamiento discriminatorio hacia las personas que vivían con el VIH/SIDA.

14. La promulgación en 1995 de la Ley de abolición de la pena de muerte suprimió la imposición de esa pena en Mauricio. Se dictaminó que la imposición de penas obligatorias, en particular de cadena perpetua, era inconstitucional y esas sentencias se estaban revisando caso por caso.

15. En respuesta a las preguntas formuladas por adelantado, la delegación señaló que Mauricio acogería con satisfacción la visita de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y estaba considerando la posibilidad de cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales. Añadió que en breve se tomaría una decisión a ese respecto.

16. En cuanto a la pregunta sobre las medidas disponibles para proteger los derechos de los hijos de los reclusos y los procedimientos de registro disponibles para determinar los casos en que los reclusos tenían responsabilidades familiares, la delegación dijo que la ley establecía que los hijos pequeños de las mujeres privadas de libertad podían ser atendidos en reformatorios hasta la edad de 5 años con cargo al presupuesto público. Esos niños recibían atención de salud y atención médica especializada cuando lo precisaban y podían asistir a partir de los 3 años de edad a una escuela de enseñanza preescolar en la comunidad. En caso necesario se podía prestar a esos niños asistencia social, por ejemplo a los que carecían de atención parental o a los que se ponía bajo tutela de la Dependencia de Desarrollo del Niño del Ministerio de Derechos de la Mujer, Desarrollo del Niño y Bienestar de la Familia.

17. Con respecto a la formación en derechos humanos impartida a los policías y a los funcionarios judiciales en relación con la protección de los derechos humanos de la mujer, el niño y las personas de orientación sexual o identidad de género diferentes, la delegación respondió que los departamentos de policía y de asuntos penitenciarios ofrecían cursos de formación y perfeccionamiento en materia de derechos humanos y en otros temas. Estaba previsto que, una vez establecida, la División de Igualdad de Oportunidades de la CNDH llevara a cabo programas educativos y de otro tipo para eliminar la discriminación basada en la condición de la persona, incluida su orientación sexual. A este respecto, se agradecería recibir asistencia técnica pertinente de otros Estados u organizaciones.

18. En breve se consideraría la inclusión en la Constitución de los derechos económicos, sociales y culturales, tal como había recomendado la CNDH.

19. En respuesta a la pregunta sobre la imparcialidad de las medidas disciplinarias contra agentes de policía, la delegación dijo que la Comisión de las Fuerzas Sujetas a Códigos de Disciplina ejercía control disciplinario sobre los funcionarios de policía y desempeñaba sus funciones con independencia e imparcialidad. La próxima creación de una autoridad de quejas contra la policía velaría también por que se adoptaran medidas disciplinarias cuando procediera.

20. Se estaban adoptando medidas para modernizar los métodos de investigación en las fuerzas de policía a fin de reducir la dependencia de la obtención de confesiones. La Oficina del Primer Ministro estaba considerando la posibilidad de promulgar legislación apropiada, de mejorar los procedimientos de tramitación de las denuncias y de introducir un sistema de remisión de penas para todos los presos. La próxima creación por ley de un mecanismo nacional de prevención, de conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes también ayudaría a abordar las condiciones de reclusión de los presos.

21. Se estaba agilizando el enjuiciamiento de los autores de delitos sexuales. Se estudiaría la posibilidad de establecer en la policía unidades especializadas en delitos sexuales, así como un laboratorio de ciencias forenses, con miras a presentar esos casos ante la justicia, cuando el enjuiciamiento estuviera justificado, en un plazo de 2 a 4 meses a partir de la comisión del delito. El Gobierno agradecería recibir asistencia de otros Estados para capacitar a personal local que se encargara de brindar tratamiento psicológico a los autores de delitos sexuales. En la actualidad, el Comité especial sobre el proyecto de ley de delitos sexuales estaba ultimando su informe, en el que se esperaba que formulara recomendaciones relativas a la violación marital y a las relaciones sexuales consentidas entre adultos.

22. En breve estarían disponibles versiones en *creole* de la Constitución y las leyes principales. Además, las leyes se estaban traduciendo al francés y transcribiendo en braille.

23. La futura División de Igualdad de Oportunidades de la CNDH se encargaría de la tarea de concienciación acerca de las consecuencias de la Ley de igualdad de oportunidades de 2008.

24. El Gobierno estudiaba actualmente la posibilidad de publicar el informe del Subcomité para la Prevención de la Tortura. También se estaban examinando enmiendas a la Ley de protección de los derechos humanos para mejorar el funcionamiento de la CNDH y se iba a promulgar una ley que dispusiera la creación de un mecanismo nacional de prevención.

25. Los agentes de policía ya debían rendir cuentas en caso de malos tratos a los detenidos. Los presuntos actos de mala conducta de los agentes de policía podían ser investigados por la Oficina de Investigación de Denuncias (en los casos de faltas menos graves), la CNDH, el Defensor del Pueblo o los tribunales, y cuando correspondía se iniciaban procedimientos disciplinarios o penales contra los agentes responsables de esos actos. Además, se estaba ultimando un proyecto de ley que preveía el establecimiento de un organismo de presentación de denuncias contra la policía.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

26. Durante el diálogo interactivo hicieron declaraciones 43 delegaciones. Varias delegaciones felicitaron a Mauricio por su amplia presentación y por el informe nacional, preparado en cooperación con los interlocutores pertinentes. También se elogió a Mauricio por su clasificación en el *Informe sobre Desarrollo Humano* de las Naciones Unidas entre los países con un alto nivel de desarrollo y por haber alcanzado la mayoría de las metas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Varios países elogiaron a Mauricio por dar la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza absoluta y por los éxitos logrados en esa esfera, así como por el planteamiento integrador adoptado por el Comité Especial para la Erradicación de la Pobreza Absoluta, que había permitido la participación de los interesados. Algunas delegaciones celebraron el establecimiento de varias instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, en particular la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Oficina del Defensor del Pueblo, la Oficina del Defensor del Niño, la Comisión Independiente contra la Corrupción, la Comisión de la Verdad y la Justicia y el Centro de Derechos Humanos.

27. El Senegal felicitó a Mauricio por los considerables progresos realizados en las esferas de la educación, la salud y los derechos de la mujer y del niño, progresos que los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos habían destacado, y alentó a las autoridades a que intensificaran sus esfuerzos para consolidar y ampliar más esos logros. El Senegal preguntó si se estaba haciendo un examen a fondo, o si estaba previsto hacerlo, sobre las necesidades de asistencia técnica de Mauricio para superar las limitaciones en el ámbito de la promoción y protección de los derechos humanos.

28. Argelia recomendó que Mauricio: a) considerara la posibilidad de ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; b) finalizara y ejecutara el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, del que se informaba en los párrafos 80 y 81 del informe nacional; c) intensificara sus esfuerzos para completar la reforma de su sistema judicial,

y solicitara para ello si fuese necesario la asistencia técnica del ACNUDH; d) presentara al Parlamento, lo antes posible, el proyecto de ley sobre denuncias de la actuación policial que se estaba preparando, y prestara especial atención a sensibilizar a los agentes de policía con respecto a los principios de derechos humanos.

29. Egipto elogió la evolución positiva del país, que se manifestaba, entre otras cosas, en el papel cada vez más importante de la sociedad civil. Solicitó información sobre los progresos realizados y las dificultades a que se hacía frente en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos de Mauricio. Egipto recomendó a Mauricio que:

- a) se prosiguieran los esfuerzos de promoción y protección de los derechos humanos en todos los ámbitos; y
- b) se rechazara todo intento de imponer cualesquiera valores o normas que trascendieran sus obligaciones jurídicas internacionales y no fuesen acordes con sus valores sociales.

30. Túnez acogió con satisfacción que Mauricio se hubiera decantado respecto de la protección de los derechos humanos por opciones que se basaban en los principios de complementariedad e independencia, y felicitó a Mauricio por los esfuerzos realizados en la lucha contra la pobreza. Pidió más información sobre los mecanismos de coordinación de los programas de lucha contra la pobreza que facilitaban que las personas con ingresos bajos accedieran a una vivienda digna a través de diversos tipos de subvenciones y tasas de infraestructura, y recomendó que Mauricio siguiera aplicando su política de lucha contra la pobreza.

31. El Canadá celebró los logros realizados en la esfera de los derechos humanos desde la independencia de Mauricio y recomendó que Mauricio:

- a) prosiguiera sus esfuerzos para promover la educación en derechos humanos;
- b) prosiguiera la labor en curso para reforzar el respeto de los derechos humanos de la mujer y adoptara medidas para mejorar sus condiciones de vida;
- c) finalizara y aprobara el proyecto de ley sobre delitos sexuales que se estaba examinando; y
- d) tipificara la violación marital como delito punible en su ordenamiento jurídico.

El Canadá tomó nota del historial de Mauricio en relación con la libertad de prensa, que era digno de elogio. Se refirió a los informes de ONG que expresaban preocupación por la posibilidad de que el proyecto de consejo de los medios de comunicación y la legislación propuesta contra la difamación socavaran esa libertad fundamental. El Canadá recomendó por último que Mauricio:

- e) garantizara que toda ley, reglamentación o medida relativas a los medios de comunicación respetaran plenamente la libertad de opinión y de expresión, incluida la libertad de los medios de comunicación, de conformidad con el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en particular preservando la capacidad de los medios de comunicación de realizar investigaciones y presentar informes sobre funcionarios públicos sin temor a ser sancionados.

32. Turquía señaló que varios órganos de tratados habían expresado preocupación por el alto número de niños sujetos a explotación sexual comercial, y que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer había observado que no se proporcionaba suficiente información sobre el alcance de la trata de mujeres y niñas. Turquía preguntó por las medidas previstas en el proyecto de ley de lucha contra la trata de personas, en particular para evaluar la magnitud de este problema y apoyar a las víctimas. Recomendó que Mauricio:

- a) supervisara efectivamente la aplicación de esta ley tras su promulgación; y
- b) reforzara las políticas y programas existentes encaminados a erradicar la prostitución infantil.

Turquía preguntó cómo tenía previsto el Gobierno resolver el atraso de algunos casos en los tribunales y las demoras que

alargaban la prisión preventiva. Preguntó si en el amplio proyecto de ley sobre los derechos del niño el Gobierno contemplaba fijar una edad mínima de responsabilidad penal, así como ofrecer servicios de asesoramiento a las familias con dificultades para la crianza de los hijos, como alternativa a su colocación en instituciones.

33. Francia celebró que Mauricio hubiera firmado y ratificado los principales instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como que hubiera emprendido algunas iniciativas constructivas, por ejemplo en las esferas de los derechos del niño, la educación, la salud y la lucha contra la tortura. Francia preguntó las razones de que Mauricio no fuese parte en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y si tenía previsto adherirse en un futuro próximo a este instrumento. Francia recomendó que Mauricio: a) ratificara en 2009, como se había comprometido a hacer, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; b) prosiguiera sus esfuerzos por proteger los derechos del niño, y en particular por erradicar totalmente el trabajo infantil; c) cursara una invitación permanente a los Relatores Especiales de las Naciones Unidas para que visitaran el país; y d) firmara y ratificara la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

34. El Chad felicitó a Mauricio por cumplir sus obligaciones internacionales, especialmente por la armonización de su legislación con las normas internacionales de derechos humanos, y por la presentación de sus informes periódicos a los órganos de tratados. Pidió a la comunidad internacional que apoyara a Mauricio proporcionándole toda la ayuda necesaria para mejorar sus programas de protección y promoción de los derechos humanos.

35. Indonesia felicitó al Gobierno por los esfuerzos que estaba realizando teniendo en cuenta los intereses de las distintas comunidades, en particular en lo que respectaba a la erradicación de la pobreza y a la enseñanza gratuita y obligatoria. Pidió que se explicaran las medidas que se iban a adoptar para atender a las cuestiones planteadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en relación con los casos de violencia en el hogar y recomendó que Mauricio: a) siguiera perfeccionando su programa de desarrollo y, en ese contexto, continuara promoviendo y protegiendo de manera efectiva los derechos humanos, incluidos los económicos, sociales y culturales. Indonesia instó a que se promulgara una ley del menor y se emprendiera una consolidación del derecho interno que estuviera plenamente en consonancia con las obligaciones internacionales asumidas.

36. Filipinas consideró que el Marco nacional de políticas de género era una práctica óptima y felicitó a Mauricio por la promulgación de la Ley de protección contra la violencia doméstica. Pidió más información sobre las actividades de la Oficina del Defensor del Niño y sobre la evaluación que el Gobierno hacía de su labor. Recomendó a Mauricio que: a) siguiera intensificando los esfuerzos para proteger los derechos humanos de los migrantes; y b) tuviera en cuenta en la elaboración de la legislación para luchar contra la trata de seres humanos las dimensiones de derechos humanos de esa trata, en particular la necesidad de proteger y prestar asistencia a las víctimas.

37. Botswana señaló que Mauricio había creado una base institucional muy firme y loable para la promoción de los derechos humanos que había sido continuamente reforzada a lo largo de los años por una reforma legislativa muy coherente en los distintos sectores. Botswana recomendó a Mauricio que: a) en el contexto del Marco nacional de políticas de género de 2008 y otros

mecanismos, siguiera aplicando una perspectiva de género en sus políticas y programas, en particular en el seguimiento de los resultados del actual examen; y b) prosiguiera sus notables esfuerzos de promoción de los derechos del niño, y, en este contexto, compartiera sus experiencias sobre la labor del Defensor del Niño.

38. La República Democrática del Congo se refirió al principio adoptado por el Gobierno de Mauricio de no dissociar los derechos económicos, sociales y culturales de los civiles y políticos y hacer una distribución equitativa del presupuesto nacional para que todos los ciudadanos pudieran ejercer sus derechos. No obstante, preguntó si había razones socioeconómicas que explicaran la coexistencia de escasez de mano de obra con pobreza residual. Recomendó que el Gobierno se asegurara de que las instituciones competentes llevaran a cabo una campaña para explicar el contenido de la Constitución distribuida a los diferentes grupos de la sociedad.

39. El Pakistán señaló que Mauricio tenía un marco jurídico y una infraestructura apropiados para la promoción y protección de los derechos humanos. Encomió las medidas adoptadas por el Gobierno para desarrollar el Marco nacional de políticas de género y abordar la cuestión de la violencia doméstica. Pidió a Mauricio que informara sobre su experiencia en la aplicación de la Ley de protección contra la violencia doméstica y recomendó que siguiera centrando su atención en la solución del problema de la violencia en el hogar y redoblara sus esfuerzos al respecto.

40. Djibouti pidió a Mauricio información más precisa sobre los logros de la Dependencia de Género del Ministerio de Derechos de la Mujer, Desarrollo del Niño y Bienestar de la Familia. Preguntó cuántas de las recomendaciones formuladas por la CNDH en su informe anual de 2007 se habían aplicado, y si las recomendaciones C (relativa a las investigaciones policiales) y D (relativa a las medidas que debían adoptarse para racionalizar el sistema de inspección de las prisiones y el tratamiento de las denuncias) se encontraban entre las recomendaciones aplicadas.

41. Malasia tomó nota de los esfuerzos del Gobierno por erradicar la pobreza y de los logros alcanzados, y a este respecto preguntó si se habían previsto otras medidas para aumentar el nivel de ingresos de la población. Malasia alentó a Mauricio a continuar esos positivos esfuerzos y compartir con otros países su experiencia en ese ámbito. Recomendó a Mauricio que: a) se hicieran esfuerzos más decididos para hacer frente al problema de la violencia contra la mujer, por ejemplo mediante la intensificación de las campañas de sensibilización y el fortalecimiento de las medidas de prevención de la violencia; y b) se fortaleciera el actual Plan de Acción Nacional de Protección de la Infancia, en particular sus políticas en materia de prevención, recuperación y reintegración de los niños víctimas de explotación sexual.

42. En respuesta a las declaraciones, Mauricio dijo que estaba ultimando su Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos y que para ello se realizaría un estudio de sus necesidades de asistencia técnica. Se necesitarían, en particular, programas de formación de capacitadores.

43. Respecto de la lucha contra la trata de personas, Mauricio había reformado en 2005 la Ley de protección de la infancia para tipificar los delitos de trata de niños, abandono y secuestro, para los que se prescribían penas severas. En 2007 se había puesto en marcha un programa nacional de empoderamiento parental para proporcionar orientación a los padres. También se había puesto en marcha un programa comunitario de protección de la infancia y construido un centro residencial de acogida para rehabilitar a las víctimas de la explotación sexual comercial. Se había establecido una estrecha colaboración entre la "Brigada de Protección de Menores" y el

Ministerio de Derechos de la Mujer, Desarrollo del Niño y Bienestar de la Familia, y periódicamente se realizaban campañas de sensibilización en las escuelas y a través de la radio y la televisión. En el Ministerio de Turismo existía una comisión encargada de luchar contra la prostitución infantil en el sector del turismo. Se había impartido capacitación a los agentes de policía sobre la lucha contra la trata de personas, y los servicios de policía mantenían operativa las 24 horas del día una línea de atención telefónica.

44. Mauricio indicó que había establecido el Comité Especial para la Erradicación de la Pobreza Absoluta, que estaba formado por partes interesadas de todos los sectores para atender las necesidades de los pobres y prestar asistencia urgente a los niños y a los desempleados. Se había establecido una alianza a cinco bandas con el objetivo de erradicar todos los casos de pobreza absoluta en un plazo de siete a diez años. Las intervenciones previstas incluían la provisión de viviendas adecuadas, formación para los desempleados, ayuda para la educación, prestación de los servicios públicos básicos y creación de capacidad de dirección y participación. Se habían aportado más de 395 millones de rupias mauricianas para financiar el Programa de erradicación de la pobreza absoluta durante 2008 y 2009, y se esperaba que el sector privado cubriera el 40% de los costos en el marco de un programa de responsabilidad social de las empresas.

45. Mauricio explicó que todavía no había firmado la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados porque era un país pequeño con recursos limitados. La delegación señaló que el asunto se estaba estudiando.

46. Respecto de las medidas para abordar la violencia doméstica, Mauricio informó de que entre ellas figuraba la reforma de la Ley de protección contra la violencia doméstica, que preveía que se pudieran dictar órdenes sobre protección, ocupación y tenencia, y consideraba que la violencia doméstica podía ser física, emocional, sexual e incluir la amenaza de violencia. Las denuncias de violencia doméstica podían presentarse ante los tribunales, y el seguimiento estaba a cargo de agentes de libertad vigilada y trabajadores sociales. Mauricio declaró que el programa de sensibilización titulado "Ámbito de tolerancia cero", se había aplicado en cuatro regiones, en colaboración con los centros de la juventud.

47. Nepal felicitó a Mauricio por haber institucionalizado políticas de competencia y desarrollado un modelo de creación de coaliciones y alianzas políticas y de gobernanza entre los diversos grupos étnicos. Nepal pidió que: a) se proporcionara información adicional sobre la Ley de igualdad de oportunidades y los grupos a que iba dirigida; b) se informara de los planes y prácticas para erradicar la pobreza en plazos concretos, reflejados en los trabajos del Comité Especial para la Erradicación de la Pobreza Absoluta y la alianza a cinco bandas; y c) se facilitara información adicional sobre la naturaleza y la composición del Centro de Derechos Humanos y sus funciones en relación con la CNDH.

48. Nigeria se refirió a los notables logros de Mauricio en la promoción y protección de los derechos humanos y dijo que los problemas de escasez de capacidad y de recursos financieros seguían dificultando la plena consecución de los objetivos de diversos programas dignos de elogio en este sentido. Nigeria dijo que debían adoptarse medidas para mejorar la situación en relación con los problemas de brutalidad policial, el enjuiciamiento de causas y el hacinamiento en las prisiones. Nigeria pidió que la comunidad internacional proporcionara a Mauricio los conocimientos técnicos y tecnológicos y la asistencia financiera que tanto necesitaba el país para

apoyarlo en sus esfuerzos por que los ciudadanos disfrutaran plenamente de los derechos civiles y políticos, así como de los económicos, sociales y culturales.

49. La Argentina hizo referencia a la información proporcionada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre los estereotipos patriarcales y culturales profundamente arraigados en relación con las funciones de los hombres y las mujeres en la familia y la sociedad en Mauricio, así como en el mercado de trabajo. Pidió información sobre las políticas propuestas para garantizar la igualdad de género. También hizo referencia a las denuncias de que se había producido un aumento de la prostitución, especialmente de niñas menores de edad, y al vínculo entre la prostitución y el turismo, y solicitó información sobre las medidas para garantizar el enjuiciamiento y castigo de quienes sacaban provecho de la prostitución. La Argentina recomendó que se considerara la posibilidad de ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

50. El Reino Unido acogió con satisfacción los esfuerzos de Mauricio por desarrollar una sólida cultura de los derechos humanos mediante la finalización del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, que se centraría en particular en fortalecer la protección de los derechos humanos de los grupos más vulnerables, como las mujeres, los niños, las personas que vivían con el VIH/SIDA y los pobres. Tomó nota de las preocupaciones expresadas por el Comité de Derechos Humanos en relación con los informes de ONG sobre malos tratos y muertes de personas detenidas y encarceladas atribuibles a agentes de policía, la falta de investigaciones apropiadas sobre esos hechos y el porcentaje de población carcelaria en situación de prisión preventiva. También tomó nota de la información de las ONG relacionada con la discriminación de que eran objeto las lesbianas, los gays, los bisexuales y los transexuales, y de que no existían medios legales para obtener el reconocimiento y la reparación de cualquier tipo de discriminación o violencia basados en la orientación sexual. El Reino Unido recomendó a Mauricio que: a) se adoptaran nuevas medidas para combatir la discriminación contra la mujer, especialmente en el lugar de trabajo; b) se investigaran todos los actos violatorios y las muertes de personas detenidas o encarceladas atribuibles a agentes de policía; c) se enjuiciara a los autores de esos actos, se indemnizara a las víctimas y se les facilitara el acceso a órganos independientes para investigar esas denuncias; y d) se adoptaran medidas adicionales para impedir la discriminación basada en la orientación sexual, y en la Ley de igualdad de oportunidades se dispusiera el reconocimiento jurídico de las parejas homosexuales y sus derechos humanos.

51. Alemania preguntó si Mauricio tenía previsto adoptar nuevas medidas para tratar de resolver el problema de la desatención y los abusos contra los niños, incluido el abuso sexual, y especialmente el elevado número de niños que son objeto de explotación sexual comercial. Pidió que Mauricio informara de cuándo tenía previsto promulgar leyes o adoptar otro tipo de medidas sistemáticas para proteger a las mujeres y los niños víctimas de la trata, la prostitución y la explotación sexual y para garantizar el enjuiciamiento y castigo efectivos de quienes explotaban la prostitución. Alemania recomendó que Mauricio adoptara medidas para adaptar a las normas internacionales la situación de las personas detenidas, en particular introduciendo disposiciones legales precisas sobre la edad mínima de responsabilidad penal y la duración de la prisión preventiva. Alemania recomendó que Mauricio intensificara sus campañas de sensibilización y reforzara la labor de prevención de la violencia contra la mujer y pusiera en práctica mecanismos eficaces de supervisión y evaluación para asegurarse de la eficacia de las medidas adoptadas para

hacer frente a todas las formas de violencia contra la mujer. Recomendó también que se crearan más centros de acogida para las víctimas y sus hijos, así como que se suprimieran todos los obstáculos que impedían que las mujeres denunciaran los actos de violencia a la policía. Por último, Alemania recomendó que Mauricio promulgara legislación en la que se tipificara como delito la violación.

52. Marruecos manifestó satisfacción por la labor realizada para crear una cultura de servicio público basada en la equidad, la transparencia y la responsabilidad. Recomendó que el Gobierno prosiguiera sus esfuerzos para promover los derechos humanos, especialmente integrando en los programas escolares los principios fundamentales de derechos humanos y reforzando la educación sobre esos derechos mediante campañas y medidas educativas paralelas, y pidió que se proporcionara información adicional. Marruecos preguntó a Mauricio por las expectativas de asistencia de los organismos de las Naciones Unidas para el fomento de la capacidad y la aplicación del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos. Solicitó asimismo información sobre las medidas adoptadas o previstas por el Gobierno para reducir el problema del hacinamiento en las cárceles.

53. Palestina señaló que Mauricio era parte en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y que la protección de los derechos de los trabajadores migratorios era otra de las prioridades de Mauricio. Alentó a Mauricio a proseguir su labor para garantizar la igualdad de género y señaló que la Constitución garantizaba la plena libertad de culto y de religión. Recomendó que Mauricio: a) prosiguiera sus esfuerzos para combatir la violencia doméstica, en particular concienciando a la población mediante campañas de información y mejorando el sistema de enjuiciamiento penal; y b) hiciera un seguimiento activo de sus políticas para poner fin al hacinamiento en las prisiones, en particular mediante la construcción de nuevas instalaciones.

54. México elogió a Mauricio, entre otras cosas, por su lucha contra la pobreza y sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Recomendó que Mauricio: a) se asegurase de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos actuara de conformidad con los Principios de París; b) prohibiera sin excepción en la Constitución todas las formas de discriminación; c) elaborara una política para el uso del *creole* en todos los niveles de la enseñanza primaria, e incorporara la enseñanza de los derechos humanos en los planes de estudio; d) hiciera todo lo posible por erradicar todas las formas de violencia y toda forma de abuso contra los niños y eliminar por completo la brutalidad policial; e) ratificara la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

55. Nueva Zelanda tomó nota de la introducción de nuevas medidas encaminadas a despejar la acumulación de casos judiciales y lamentó que en el pasado algunas causas importantes, incluidas causas por violación, hubieran sido desestimadas debido a los retrasos. Nueva Zelanda recomendó que Mauricio: a) prosiguiera sus esfuerzos para eliminar la discriminación contra la mujer y concretamente que b) incluyera disposiciones en la Ley de igualdad de

oportunidades sobre la igualdad de derechos de hombres y mujeres; c) proporcionara a las niñas acceso a servicios de educación y recursos equivalentes a los asignados para los niños; d) intensificara las campañas de sensibilización sobre los derechos de la mujer; y e) incluyera en el proyecto de ley sobre delitos sexuales el delito de violación marital. Observó con preocupación los informes que señalaban que la proporción de niños con discapacidad que asistían a la escuela era baja y recomendó que f) el plan esbozado por el Fiscal General para la pronta ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad incluyera medidas dirigidas a incrementar la proporción de niños con discapacidad que asistían a la escuela. Nueva Zelandia también observó con preocupación los incidentes de desatención y abusos contra niños, en particular de abuso sexual, y recomendó que Mauricio g) adoptara medidas para prevenir los abusos sexuales y proporcionar servicios para la atención, la recuperación y la reintegración de los niños víctimas de la violencia; y h) adoptara medidas adicionales para erradicar la prostitución infantil y el trabajo infantil.

56. Azerbaiyán señaló que se habían hecho progresos para garantizar la igualdad de género y luchar contra la pobreza. Elogió los esfuerzos realizados por el Gobierno para prevenir la violencia doméstica y especialmente para proteger de ella a las mujeres y los niños. Preguntó en qué medida habían sido eficaces la Dependencia de Protección y Bienestar de la Familia y sus seis oficinas regionales, y cuáles eran las principales dificultades que esas entidades encontraban en el desempeño de sus funciones. Recomendó que Mauricio: a) considerara la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos que figuraban en el párrafo 37 del informe nacional; b) considerara la posibilidad de adherirse a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; y c) siguiera mejorando el acceso a la educación, la atención de salud y los medicamentos.

57. Letonia observó con satisfacción las notables mejoras en la educación y la atención de salud, así como el compromiso de Mauricio de seguir defendiendo la primacía de la democracia, la buena gestión de los asuntos públicos y el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones nacionales que protegían los derechos humanos. Celebró que Mauricio estuviera considerando la posibilidad de cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales. Teniendo en cuenta la cooperación anterior de Mauricio con los titulares de mandatos, Letonia recomendó que considerara la posibilidad de cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

58. Sudáfrica observó con reconocimiento los progresos realizados por el Gobierno, especialmente en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales. Elogió al Gobierno por las medidas innovadoras adoptadas para hacer frente a los problemas de la erradicación de la pobreza y la prestación de asistencia en caso de desempleo, por la gratuidad de la enseñanza hasta el nivel superior y por la elaboración de un Marco nacional de políticas de género, que incluía medidas para luchar contra la violencia en el hogar. Teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas por los diversos órganos de tratados y las dificultades señaladas en el informe nacional, Sudáfrica recomendó que Mauricio: a) siguiera reforzando sus medidas para erradicar la pobreza; b) revisara su derecho interno para adaptarlo a las disposiciones de los instrumentos de derechos humanos que había ratificado; c) aplicara las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño; y d) intensificara sus campañas educativas y públicas para erradicar las actitudes patriarcales de su sociedad.

59. Singapur destacó la importancia de mantener un tejido social pacífico en una sociedad pluralista, multiétnica y multirreligiosa como la de Mauricio, y señaló que la experiencia de Mauricio a ese respecto podría explicarse a otros países como práctica óptima. Singapur preguntó cómo conseguían los ciudadanos de Mauricio mantener la armonía social en ese contexto.

60. El Congo tomó nota en particular, del trabajo realizado para crear conciencia e informar a la población de sus derechos y libertades fundamentales y ayudarla a defenderlos. Alentó al Gobierno a continuar los esfuerzos iniciados para promover la igualdad entre hombres y mujeres como parte de su Marco nacional de políticas de género de 2008. Pidió a Mauricio que prosiguiera su labor para combatir la violencia doméstica y las prácticas discriminatorias que socavaban los esfuerzos emprendidos para garantizar la igualdad de todos los ciudadanos. El Congo consideró que las iniciativas innovadoras, como el establecimiento de la División de la Igualdad de Oportunidades y la Oficina de Denuncias sobre la Actuación Policial, merecían un apoyo más activo de la comunidad internacional.

61. La India dijo que el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2001-2003 había señalado los enormes avances logrados por Mauricio en los ámbitos de la salud y la educación. Tomó nota con reconocimiento de las medidas adoptadas para proteger a grupos vulnerables de la sociedad como las mujeres y los ancianos. La India acogió con satisfacción el establecimiento del Fondo Fiduciario para la Integración Social de los Grupos Vulnerables con el fin de proporcionar a las mujeres que vivían en la pobreza acceso a recursos económicos, así como la puesta en marcha de sistemas de microcrédito y de microempresas para que las mujeres pudieran ser autosuficientes y más independientes económicamente. La India pidió más información acerca de las preocupaciones expresadas sobre algunos elementos relativos a los aspectos organizativos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. También solicitó información sobre las medidas adoptadas para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores migratorios y pidió que se aclarara si la Constitución de Mauricio contenía alguna exención a la prohibición de la discriminación de cualquier índole.

62. La República Árabe Siria indicó que el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2001-2003 había señalado los enormes progresos realizados por Mauricio en los ámbitos de la salud y la educación. Consideraba muy positiva la infraestructura institucional de los derechos humanos, y se refirió a las instituciones que tenían por objeto sensibilizar a la opinión pública acerca de las obligaciones de derechos humanos. Siria dijo que Mauricio había participado activamente y de manera positiva en la labor del Consejo de Derechos Humanos y recomendó que aumentara la participación de las mujeres en el Parlamento y en los diferentes procesos de adopción de decisiones.

63. Burkina Faso, refiriéndose a las diferentes estructuras e instituciones creadas por Mauricio para promover y proteger los derechos humanos y que se mencionaban en el informe, recomendó que Mauricio proporcionara a la Oficina del Defensor del Niño los recursos necesarios para desempeñar sus tareas a fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos del niño. Burkina Faso pidió información adicional sobre el funcionamiento del Comité para la eliminación de la pobreza extrema y sobre las actividades específicas que realizaba, y alentó a Mauricio a seguir adelante con su firme compromiso de eliminar la pobreza extrema. La delegación alentó a

Mauricio a adoptar medidas concretas para apoyar el disfrute de los derechos y la dignidad de los trabajadores migratorios y de sus familiares.

64. Burundi indicó que Mauricio había creado muchas infraestructuras de derechos humanos, algunas de ellas sumamente interesantes, y estaba cooperando estrechamente con diversos mecanismos del Consejo de Derechos Humanos. Mauricio era un país políticamente estable, donde todas las razas, culturas y religiones convivían y se desarrollaban en paz, lo que era digno de elogio y podía servir de modelo para muchas otras naciones.

65. Eslovenia elogió al Gobierno, entre otras razones, por haber abolido la pena de muerte en 1995. Señaló que la Comisión Nacional de Derechos Humanos había recibido varias denuncias de brutalidad policial, y preguntó cuántos casos de brutalidad policial habían sido investigados y cuántos de ellos habían dado lugar a la condena de los autores y a la indemnización de las víctimas. Preguntó cuándo estaba previsto que se constituyera y que fuera plenamente operativa la Comisión Independiente sobre Denuncias de la Actuación Policial. Eslovenia observó que algunos de los principales instrumentos de derechos humanos habían sido firmados pero todavía no ratificados, y recomendó a Mauricio que: a) se acelerase el proceso de ratificación, en particular del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados; y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; y b) que cursara una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

66. La República Checa recomendó a Mauricio que, en cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos: a) se cursara e hiciera efectiva una invitación permanente a todos los procedimientos especiales. Reconoció la labor legislativa realizada para abordar la situación en las cárceles, incluidos los casos de tortura, y recomendó a Mauricio que b) se adoptaran nuevas medidas para garantizar que el uso de la prisión preventiva se ajustara a las normas internacionales y para racionalizar el sistema de inspección de las cárceles y de tramitación de denuncias en los casos de presuntos malos tratos o tortura. También recomendó a Mauricio que c) se prosiguieran los esfuerzos para impartir capacitación en derechos humanos a los policías y a los funcionarios judiciales en todos los aspectos de los derechos humanos. Con respecto a la protección de los derechos humanos de los refugiados, la República Checa recomendó a Mauricio que d) se adhiriera a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y a su Protocolo de 1967. Elogió a Mauricio por su apoyo a la Declaración conjunta sobre los derechos humanos, la orientación sexual y la identidad de género de diciembre de 2008 de la Asamblea General.

67. Ghana señaló que en los últimos meses los trabajadores migratorios se habían quejado de que sus condiciones de vida y de trabajo eran insatisfactorias, y solicitó información sobre las medidas adoptadas para resolver este problema. Ghana también señaló que el Gobierno se había comprometido a introducir o apoyar reformas de gran alcance en el sector judicial y esperaba que esas reformas se llevaran a cabo, a fin de mejorar la administración de justicia en el país.

68. El Brasil acogió con satisfacción la adopción de un marco jurídico e institucional para la internalización de los instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular la abolición de la pena capital en 1995. Elogió los logros de Mauricio en la esfera de los derechos económicos y sociales, especialmente los derechos a la educación, la alimentación, la salud y la vivienda. El Brasil consideró que todas las medidas para garantizar la seguridad debían ser plenamente compatibles con las disposiciones de los instrumentos internacionales y nacionales de derechos humanos. Pidió información sobre las principales medidas adoptadas y las deficiencias en relación con la cuestión de los derechos humanos, con especial atención a los grupos vulnerables, y sobre la cuestión de los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo y la Ley de prevención del terrorismo, de 2002. El Brasil recomendó que Mauricio: a) alcanzara los objetivos establecidos en la esfera de los derechos humanos por la resolución 9/12 del Consejo de Derechos Humanos y, en ese contexto, considerara la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; b) considerara la posibilidad de cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas; y c) mantuviera y fortaleciera los programas de lucha contra la pobreza extrema.

69. China tomó nota de los notables logros conseguidos en la eliminación de la pobreza, la protección de los derechos e intereses laborales, el aumento del bienestar social, la protección de los grupos vulnerables, la promoción de la igualdad de género y el desarrollo de los medios de comunicación. En relación con el comité especial establecido con el objetivo de erradicar totalmente la pobreza en un plazo de siete a diez años, China pidió que se explicaran los planes concretos y los objetivos fijados para las diferentes etapas de esa labor. Recomendó a Mauricio que se estableciera un órgano para recibir las denuncias contra la actuación policial con la colaboración activa y la asistencia técnica necesaria de la comunidad internacional.

70. Italia preguntó si la reciente Ley de igualdad de oportunidades había sido finalmente aprobada por la Asamblea Nacional y había entrado en vigor. A su entender, ese proyecto de ley representaba un importante logro en la política de derechos humanos de Mauricio, ya que prohibía toda forma de discriminación basada, entre otras cosas, en las opiniones políticas, la raza, el sexo y la orientación sexual. Italia preguntó si el Gobierno tenía previsto adoptar disposiciones consecuentes para despenalizar las actividades sexuales consentidas entre adultos. Acogió con satisfacción el establecimiento en 2003 de la Oficina del Defensor del Niño, pero expresó algunas preocupaciones en el ámbito de los derechos del niño, en particular en esferas tales como la adopción y la justicia juvenil. Italia recomendó que Mauricio a) intensificara los esfuerzos para garantizar la plena adaptación del derecho interno a la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular mediante la determinación de una edad mínima legal de responsabilidad penal. En cuanto a los derechos de la mujer, Italia recomendó que Mauricio b) enmendara las disposiciones constitucionales que afectaban negativamente a la condición de la mujer, incluidos el matrimonio, el divorcio, la adopción, la inhumación y la transferencia de bienes en caso de muerte.

71. Côte d'Ivoire hizo referencia a los numerosos estudios realizados por instituciones nacionales en los que se reconocían no sólo los logros económicos de Mauricio, sino también los progresos realizados en las esferas de la salud y la educación. Côte d'Ivoire: a) recomendó que

Mauricio prosiguiera sus esfuerzos en pro de la defensa y la sostenibilidad de una democracia pluralista, la buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo económico y social y el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos; y b) instó a Mauricio a que siguiera adelante con su ideal humanista de "nación multicolor", de rica diversidad cultural, social y religiosa y respetuosa de los derechos de las minorías.

72. Zimbabwe señaló que la creación del Centro de Derechos Humanos era un avance muy positivo. Recomendó que Mauricio: a) siguiera trabajando para vencer las dificultades y limitaciones a que hacía frente en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos; y b) ultimara el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, que sin duda produciría mejoras tangibles en la observancia de todas las categorías de derechos humanos; y que c) el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Secretaría del Commonwealth siguieran prestando asistencia a Mauricio para la creación de capacidad.

73. Barbados observó con satisfacción que muchas de las políticas del Gobierno tenían en cuenta el vínculo indispensable entre los derechos humanos y el desarrollo. Señaló que, al igual que en muchos países en desarrollo con capacidad limitada, la presentación de informes a los órganos de tratados sufría retrasos. Barbados pidió a los órganos de tratados y al ACNUDH que colaboraran para ayudar en lo posible a Mauricio y otros pequeños Estados insulares en desarrollo a preparar los informes necesarios y aplicar las recomendaciones de los órganos de tratados.

74. La República Popular Democrática de Corea elogió, entre otras cosas, la reforma del Código Penal realizada en 2003. Tomó nota con especial satisfacción del compromiso de Mauricio de promover los derechos humanos, como ponía de manifiesto la creación de un fondo para seguir promoviendo la potenciación económica de los grupos vulnerables, así como diversas actividades para el bienestar de los ciudadanos. Alentó a Mauricio a que, a pesar de las dificultades y obstáculos que debía superar, prosiguiera los esfuerzos actuales para fomentar la promoción y protección de los derechos humanos de sus ciudadanos.

75. La delegación de Mauricio indicó que el Gobierno estaba ocupándose de la cuestión de la brutalidad policial e informó de que se estaba impartiendo formación regular a nivel básico. Estaban siendo procesados 37 agentes de policía y no se tenía constancia de casos de impunidad en la policía. Señaló que el Gobierno había concedido recientemente, sin esperar la sentencia del Tribunal, una indemnización graciable a las familias de dos personas que habían muerto bajo custodia policial. En cuanto al proyecto de ley sobre el organismo facultado para recibir denuncias sobre actuaciones policiales, la delegación señaló que la ley se aprobaría a finales de este año y que se estaban celebrando consultas con diversos interlocutores.

76. La delegación explicó que el objetivo del proyecto de ley sobre la lucha contra la trata de personas era dar efecto al Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, proteger y ayudar a las víctimas y asegurar el enjuiciamiento de quienes se dedicaban a la trata de personas. En cuanto al hacinamiento en las cárceles, la delegación dijo que se habían adoptado una serie de medidas, en particular la creación de nuevos alojamientos para 377 detenidos en varias cárceles y de 14 dependencias de separación y protección, la ampliación de la cárcel de mujeres y la construcción de una nueva cárcel de alta seguridad. Existía un procedimiento acelerado para el enjuiciamiento de los acusados en espera de juicio que no podían pagar la fianza para su puesta en libertad.

77. En cuanto a las condiciones de vida y de trabajo y a los derechos de los trabajadores migratorios, la delegación informó de que los trabajadores extranjeros tenían derecho a fundar un sindicato o afiliarse a uno de su propia elección sin autorización previa y sin discriminación alguna, así como otros derechos relacionados con las actividades sindicales y los convenios colectivos. En 1999 se creó en el Ministerio de Trabajo una Dependencia Especial de los Trabajadores Migratorios encargada de velar por que las condiciones de empleo de esos trabajadores se ajustasen a las leyes nacionales. En 2008 la Dependencia había realizado 752 inspecciones laborales y respondido sin demora a todas las quejas presentadas por los trabajadores expatriados, incluidas las cartas anónimas de denuncia.

78. Los objetivos de la Dependencia de Protección y Bienestar de la Familia eran aplicar políticas y estrategias apropiadas para promover el bienestar de la familia, adoptar las estrategias pertinentes y aplicar medidas para luchar contra la violencia doméstica. La Dependencia tenía una red de seis oficinas regionales, denominadas oficinas de apoyo a la familia, que prestaban servicios gratuitos a las familias y los niños que vivían situaciones difíciles, incluidos servicios de atención psicológica y asesoramiento jurídico, asistencia a adultos víctimas de la violencia doméstica, asistencia a niños víctimas de malos tratos y asesoramiento individual, de pareja y de grupo.

79. La delegación explicó que la CNDH no dependía de ningún ministerio y estaba dirigida por un ex juez. También dijo que la labor de la CNDH se difundía ampliamente en la prensa y que ni el poder ejecutivo ni ningún ministerio coartaban su independencia. La delegación consideraba que las competencias de la CNDH deberían ser mayores e indicó que se estaban revisando las leyes pertinentes y que su función se había reformado en virtud de la Ley de igualdad de oportunidades.

II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

80. Mauricio examinó las recomendaciones formuladas durante el debate interactivo y aprobó las que se enumeran a continuación:

1. Considerar la posibilidad/acelerar el proceso de ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (Argelia, Argentina, Brasil, México y Eslovenia);
2. Revisar el derecho interno para adaptarlo a las disposiciones de los instrumentos de derechos humanos que ha ratificado (Sudáfrica);
3. Presentar lo antes posible al Parlamento el proyecto de ley de denuncias contra la actuación policial que se está preparando, y prestar una atención especial y directa a aumentar la sensibilización de los agentes de la policía con respecto a los principios de los derechos humanos (Argelia);
4. Finalizar y aprobar el proyecto de ley sobre delitos sexuales que se examina actualmente (Canadá);

5. Garantizar que la violación marital sea un delito punible con arreglo a su ordenamiento jurídico (Canadá);
6. Asegurarse de que toda ley, reglamentación o medida relativas a los medios de comunicación respete plenamente la libertad de opinión y de expresión, incluida la libertad de los medios de comunicación, de conformidad con el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en particular preservando la capacidad de los medios de comunicación de realizar investigaciones y presentar informes sobre funcionarios públicos sin temor a ser sancionados (Canadá);
7. Asegurarse de que las instituciones competentes lleven a cabo una campaña para explicar el contenido de la Constitución distribuida a los diferentes grupos de la sociedad (República Democrática del Congo);
8. Intensificar los esfuerzos para garantizar la plena adaptación del derecho interno a la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular mediante la determinación de una edad mínima legal de responsabilidad penal (Italia) en consonancia con las normas internacionales (Alemania); promulgar una ley del menor y emprender una consolidación del derecho interno que esté plenamente en consonancia con las obligaciones internacionales que ha asumido (Indonesia);
9. Considerar la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) que figuran en el párrafo 37 del informe nacional (Azerbaiyán);
10. Proporcionar a la Oficina del Defensor del Niño los recursos necesarios para desempeñar sus tareas a fin de garantizar la plena efectividad de los derechos del niño (Burkina Faso);
11. Proseguir los notables esfuerzos de promoción de los derechos del niño, y, en este contexto, compartir las experiencias sobre la labor del Defensor del Niño (Botswana);
12. Aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño (Sudáfrica);
13. Proseguir los esfuerzos en pro de la defensa y la sostenibilidad de una democracia pluralista, la buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo económico y social y el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos (Côte d'Ivoire);
14. Ultimar y ejecutar el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos (Zimbabwe, Argelia) mencionado en los párrafos 80 y 81 del informe nacional (Argelia), que sin duda producirá mejoras tangibles en la observancia de todas las categorías de derechos humanos (Zimbabwe);
15. Proseguir los esfuerzos de promoción y protección de los derechos humanos en todos los ámbitos (Egipto); alentar a Mauricio a continuar sus positivos esfuerzos y

- compartir con otros países su experiencia en ese ámbito (Malasia); seguir trabajando para vencer las dificultades y limitaciones a que hace frente en los esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos (Zimbabwe);
16. Continuar los esfuerzos para promover la educación en materia de derechos humanos (Canadá);
 17. Seguir perfeccionando el programa de desarrollo y, en ese contexto, continuar promoviendo y protegiendo de manera efectiva los derechos humanos, incluidos los económicos, sociales y culturales (Indonesia);
 18. Seguir aplicando una perspectiva de género en sus políticas y programas, en particular en el seguimiento de los resultados del actual examen, en el contexto del Marco nacional de políticas de género de 2008 y otros mecanismos (Botswana);
 19. Pedir a la comunidad internacional que proporcione a Mauricio los conocimientos técnicos y tecnológicos y la asistencia financiera que tanto necesita el país para apoyarlo en sus esfuerzos por que los ciudadanos disfruten plenamente de los derechos civiles y políticos, así como de los económicos, sociales y culturales (Nigeria); pedir al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a la Secretaría del Commonwealth que sigan prestando asistencia a Mauricio para la creación de capacidad (Zimbabwe); pedir a la comunidad internacional que apoye a Mauricio proporcionándole toda la asistencia necesaria para mejorar sus programas de protección y promoción de los derechos humanos (Chad);
 20. Seguir adelante con su ideal humanista de nación multicolor, de rica diversidad cultural, social y religiosa, y respetuosa de los derechos de las minorías (Côte d'Ivoire);
 21. Proseguir los esfuerzos para eliminar la discriminación contra la mujer e intensificar las campañas de sensibilización sobre los derechos de la mujer (Nueva Zelandia); adoptar nuevas medidas para combatir la discriminación contra la mujer, especialmente en el lugar de trabajo (Reino Unido);
 22. Investigar todos los actos violatorios y las muertes de personas detenidas o encarceladas atribuibles a agentes de policía y enjuiciar a los autores de esos actos; proporcionar a las víctimas indemnización y acceso a órganos independientes para investigar esas denuncias (Reino Unido); establecer un órgano para recibir las denuncias contra la actuación policial con la colaboración activa y la asistencia técnica necesaria de la comunidad internacional (China);
 23. Adoptar nuevas medidas para garantizar que el uso de la prisión preventiva se ajuste a las normas internacionales y para racionalizar el sistema de inspección de las cárceles y de la tramitación de denuncias en los casos de presuntos malos tratos o tortura (República Checa);

24. Proseguir los esfuerzos para impartir capacitación en derechos humanos a los agentes del orden y a los funcionarios judiciales en todos los aspectos de los derechos humanos (República Checa);
25. Hacer esfuerzos más decididos para hacer frente al problema de la violencia contra la mujer (Malasia), por ejemplo mediante la intensificación de las campañas de sensibilización y el fortalecimiento de las medidas y la labor de prevención (Malasia, Alemania), y poner en práctica mecanismos efectivos de supervisión y evaluación para asegurarse de la eficacia de las medidas adoptadas para hacer frente a todas las formas de violencia contra la mujer; crear más centros de acogida para las víctimas de la violencia y sus hijos; suprimir todos los obstáculos que impiden que las mujeres denuncien los actos de violencia a la policía (Alemania);
26. Proseguir e intensificar los esfuerzos para hacer frente a la violencia en el hogar (Palestina, Pakistán), en particular concienciando a la población mediante campañas de información y mejorando el sistema de enjuiciamiento penal (Palestina);
27. Hacer todo lo posible por erradicar todas las formas de violencia, toda forma de abuso contra los niños y eliminar por completo la brutalidad policial (México);
28. Reforzar las políticas y programas existentes encaminados a erradicar la prostitución infantil (Turquía); fortalecer el actual plan nacional de acción de protección de la infancia, en particular sus políticas en materia de prevención, recuperación y reintegración de los niños víctimas de explotación sexual (Malasia); proseguir sus esfuerzos por proteger los derechos del niño, y en particular por erradicar totalmente el trabajo infantil (Francia);
29. Adoptar nuevas medidas para erradicar la prostitución infantil y el trabajo infantil (Nueva Zelanda);
30. Supervisar efectivamente la aplicación del proyecto de ley de lucha contra la trata de personas tras su promulgación como ley (Turquía); tener en cuenta las dimensiones de derechos humanos de la trata de personas, en particular la necesidad de proteger y prestar asistencia a las víctimas, en la elaboración de la legislación para luchar contra la trata de seres humanos (Filipinas);
31. Adoptar medidas para adaptar a las normas internacionales la situación de las personas detenidas, en particular la duración de la prisión preventiva (Alemania);
32. Hacer un seguimiento activo de las políticas para poner fin al hacinamiento en las prisiones, en particular mediante la construcción de nuevas instalaciones (Palestina);
33. Intensificar los esfuerzos para completar la reforma del sistema judicial, y solicitar para ello si fuese necesario la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Argelia);
34. Aumentar la participación de las mujeres en el Parlamento y en los diferentes procesos de adopción de decisiones (República Árabe Siria);

35. Seguir aplicando y reforzando las políticas y las medidas para erradicar la pobreza (Túnez, Sudáfrica); mantener y fortalecer los programas de lucha contra la pobreza extrema (Brasil);
 36. Proseguir la labor en curso para reforzar el respeto de los derechos humanos de la mujer y adoptar medidas para mejorar sus condiciones de vida (Canadá);
 37. Seguir mejorando el acceso a la educación, la atención de salud y los medicamentos (Azerbaiyán);
 38. Proseguir los esfuerzos para promover los derechos humanos, especialmente integrando en los programas escolares los principios fundamentales de los derechos humanos y reforzando la educación sobre esos derechos con campañas y medidas educativas paralelas (Marruecos);
 39. Incluir en el plan esbozado por el Fiscal General para la pronta ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad medidas dirigidas a incrementar la proporción de niños con discapacidad que asisten a la escuela (Nueva Zelanda);
 40. Seguir intensificando los esfuerzos para proteger los derechos humanos de los migrantes (Filipinas);
 41. Proporcionar información adicional sobre la Ley de igualdad de oportunidades y los grupos a que va dirigida (Nepal);
 42. Informar de los planes y prácticas para erradicar la pobreza en plazos concretos, reflejados en los trabajos del Comité Especial para la Erradicación de la Pobreza Absoluta y la alianza a cinco bandas (Nepal);
 43. Proporcionar información adicional sobre la naturaleza y la composición del Centro de Derechos Humanos y sus funciones en relación con la CNDH (Nepal);
 44. Rechazar todo intento de imponer cualesquiera valores o normas que trasciendan sus obligaciones jurídicas internacionales y no sean acordes con sus valores sociales (Egipto).
81. Mauricio examinará las siguientes recomendaciones y responderá a ellas a su debido tiempo. Las respuestas de Mauricio a estas recomendaciones se incorporarán en el informe final que habrá de aprobar el Consejo de Derechos Humanos en su 11º período de sesiones:
1. Ratificar/considerar la posibilidad de ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Francia, México) y su Protocolo Facultativo (México);
 2. Firmar y ratificar/considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Francia, México);

3. Considerar la posibilidad de adherirse/ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Azerbaián, México);
 4. Acelerar el proceso de ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Eslovenia);
 5. Acelerar el proceso de ratificación/ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (México, Eslovenia);
 6. Adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y a su Protocolo de 1967 (República Checa);
 7. Alcanzar los objetivos establecidos en la esfera de los derechos humanos por la resolución 9/12 del Consejo de Derechos Humanos y, en ese contexto, considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Brasil);
 8. Enmendar las disposiciones constitucionales que afectan negativamente a la condición de la mujer, incluidos los aspectos relativos al matrimonio, el divorcio, la adopción, la inhumación y la transferencia de bienes en caso de muerte (Italia);
 9. Considerar la posibilidad de cursar (Letonia, Brasil)/cursar (Francia, Eslovenia)/cursar y hacer efectiva (República Checa) una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos;
 10. Prohibir sin excepción en la Constitución todas las formas de discriminación (México);
 11. Incluir en el proyecto de ley sobre delitos sexuales el delito de violación marital (Nueva Zelanda);
 12. Adoptar medidas adicionales para impedir la discriminación basada en la orientación sexual, e introducir en la Ley de igualdad de oportunidades el reconocimiento jurídico de las parejas homosexuales y sus derechos humanos (Reino Unido);
 13. Elaborar una política para el uso del *creole* en todos los niveles de la educación primaria, e incorporar la enseñanza de los derechos humanos en los planes de estudio (México).
82. Mauricio tomó nota de las recomendaciones que figuran a continuación, y formuló las siguientes observaciones:
1. Con respecto a la recomendación de que ratificara en 2009, como se había comprometido a hacer, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Francia), formulada en el párrafo 33 a), Mauricio señaló que se había

comprometido a ratificar esa Convención tan pronto como se hubiera aprobado la legislación necesaria y se hubieran adoptado las medidas necesarias para su aplicación.

2. En cuanto a la recomendación de que se asegurara de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos estuviera en conformidad con los Principios de París (México), formulada en el párrafo 54 a), Mauricio consideraba que esa Comisión ya estaba en conformidad con esos Principios, de ahí que estuviera acreditada desde 2002 como institución de categoría "A" por el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, como se mencionaba en el párrafo 8 de la recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado (A/HRC/WG.6/4/MUS/2).
3. En cuanto a la recomendación de que se promulgara legislación en la que se tipificara como delito la violación (Alemania), formulada en el párrafo 51 e), Mauricio señaló que el Código Penal ya contemplaba el delito de violación.
4. En cuanto a la recomendación de que adoptara medidas para prevenir los abusos sexuales y proporcionar servicios para la atención, la recuperación y la reintegración de los niños víctimas de la violencia (Nueva Zelanda), formulada en el párrafo 55 g), Mauricio dijo que esas medidas y servicios ya existían, aunque se podían mejorar.
5. En cuanto a las recomendaciones de incluir en la propuesta Ley de igualdad de oportunidades disposiciones sobre la igualdad de derechos de hombres y mujeres y proporcionar a las niñas acceso a servicios de educación y recursos equivalentes a los asignados para los niños (Nueva Zelanda), formuladas en los párrafos 55 b) y c), Mauricio indicó que la Ley de igualdad de oportunidades y la Constitución ya preveían la igualdad de derechos de hombres y mujeres. Las niñas y los niños ya tenían acceso a los mismos servicios y recursos educativos.

83. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o Estados que las presentaron y/o el Estado examinado, y no debe interpretarse que han recibido el respaldo del conjunto del Grupo de Trabajo.

Annex

COMPOSITION OF THE DELEGATION

The delegation of Mauritius was headed by Honourable Jayarama Valayden, Attorney-General and composed of nine members:

H.E. Mr. S. B. C. Servansing, Ambassador and Permanent Representative Permanent Mission of Mauritius to the United Nations, Geneva;

Mrs. Aruna Devi Narain, Acting Assistant Solicitor-General, Attorney-General's Office;

Ms. Asha Muthusawmy Pillay, Legal Research Officer, Attorney-General's Office;

Mr. Vishwakarmah Mungur, Minister-Counsellor, Permanent Mission of Mauritius to the United Nations, Geneva;

Mr. Subhas Gujadhur, First Secretary, Permanent Mission of Mauritius to the United Nations, Geneva;

Mrs. Tanya Prayag-Gujadhur, Second Secretary, Permanent Mission of Mauritius to the United Nations, Geneva;

Miss Reena Wilfrid-René, Second Secretary, Permanent Mission of Mauritius to the United Nations, Geneva;

Mrs. Deneswaree Mohun, Counsellor, Permanent Mission of Mauritius to the United Nations, Geneva.
